

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 23 de mayo de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 7 de marzo de 2024, la Gerencia de Comunicación Estratégica del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GCE-2024-006, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.
2. Asimismo, en fecha 7 de marzo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GCE-2024-006, para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$2,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.3.2.1.04 “*Promoción y difusión de información sobre procesos, productos y servicios institucionales*”.
3. En la misma fecha, 7 de marzo de 2024, la Gerencia de Comunicación Estratégica emitió la comunicación s/n, mediante la cual recomienda a los señores: **Adabelle Acosta**, gerente de Atención al Usuario; **Erika P. Jáquez**, analista de Comunicación Digital; y, **José Ángel García**, analista de Contenido Web, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
4. Asimismo, en fecha 12 de marzo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-009-2024 mediante la cual recomienda a **Greisi Peralta**, analista de Presupuesto, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 26 de marzo de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
6. Más tarde, en fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-054, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**.
7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 18 de abril de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

Comité de Compras y Contrataciones

8. En fecha 26 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 32 empresas.

9. En fecha 7 de mayo de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 029-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Sujeto 10, S.R.L.; y **2.** FGJ Multimedia, S.R.L.

10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 14 de mayo de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fecha 13 de mayo de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-006, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DESESTIMAR la oferta técnica presentada por el oferente, sociedad comercial FGJ Multimedia, S.R.L, por las razones indicadas en el cuerpo de la presente acta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Sujeto 10, S.R.L.:

I. Documentación financiera: Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

11. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 15 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**.

12. En la misma fecha, 15 de mayo de 2024, el oferente participante remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

13. En fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Sujeto 10, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

14. Asimismo, en fecha 21 de mayo de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sujeto 10, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

15. De igual forma, en fecha 21 de mayo de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sujeto 10, SRL	
		Evaluación	Comentario
Ficha técnica de los servicios ofertados.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Entrega de portafolio de proyectos similares.		Cumple	
Formulario de experiencia del gestor / responsable y/o personal propuesto (D049), anexo Mínimo dos (2) cartas de recepción satisfactoria o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada que evidencie experiencia mínima de tres (3) años en la creación de estrategias para redes sociales, diseño gráfico, producción de fotos y videos para redes sociales.		Cumple	
Formulario currículum del gestor/responsable y/o personal profesional propuesto (D045), anexo Título universitario en mercadeo, publicidad, marketing digital o carreras afines. Certificaciones en estrategia para redes sociales, producción audiovisual, diseño gráfico, etc. Mínimo dos (2) cartas de recepción satisfactoria o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada que evidencie experiencia mínima de tres (3) años en contrataciones similares en el sector público o privado.		Cumple	
OBSERVACIONES:			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

Comité de Compras y Contrataciones

16. Igualmente, en 21 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Sujeto 10, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	Contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico.	1,770,000.00	1,770,000.00
Total					RD\$ 1,770,000.00
				Total items/lotos habilitados	\$ 1,770,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,770,000.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Sujeto 10, SRL	1,770,000.00	17,700.00	RD\$ 20,000.00	Desde 07/05/2024 al 07/08/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

18. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

Comité de Compras y Contrataciones

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

19. El numeral 27 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber calificado como **cumple en la documentación financiera y de credenciales.***
- 2. Haber calificado como **cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber calificado como **cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio.**”.*

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GCE-2024-006, de fecha 7 de marzo de 2024, realizado por la Gerencia de Comunicación Estratégica del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GCE-2024-006, de fecha 7 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 7 de marzo de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Comunicación Estratégica.

VISTA: La comunicación GCF-009-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 26 de marzo de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los Términos de Referencia elaborados en marzo del 2024 por los peritos designados para la elaboración de los mismos en el contexto de la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

VISTO: El proyecto del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-054, emitido por la Gerencia Legal en fecha 16 de abril de 2024.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, de fecha 18 de abril de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de abril de 2024.

VISTO: El acto notarial núm. 029-2024, de fecha 7 de mayo de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Sujeto 10, S.R.L.; y FGJ Multimedia, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, de fecha 14 de mayo de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 15 de mayo de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 15 de mayo de 2024 por el oferente participante al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 21 de mayo de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, de fecha 21 de mayo de 2024, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 21 de mayo de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Sujeto 10, S.R.L.	1-30-94395-8	RD\$1,770,000.00	1	<p>Tiempo de entrega: Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el punto 11 del pliego de condiciones de este proceso.</p> <p>Forma de Pago: Los pagos serán realizados de manera fragmentada mensualmente, por un período de doce (12) meses. Las facturas deberán ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24-00093-1, firmada y sellada, en original.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p> <p>El pago de los productos está sujeto a la entrega de acta de aceptación de estos por parte de la gerencia de comunicación estratégica.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-006**, llevado a cabo para la contratación de servicio de planificación y estrategia para redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literal J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de mayo de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en sustitución de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

---Fin del documento---